



Secretaría

SESIÓN ORDINARIA 265-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 22 de julio del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Suplente

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

- **La Presidencia** decreta un minuto de silencio por la muerte de la señora madre de la Licda. Lorelly Trejos – Directora de la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Heredia.
- **La Presidencia** decreta un minuto de silencio por la muerte del señor Luis Gerardo Muñoz – Ex Funcionario de la Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Sesión N° 260-2013 del 03 de julio de 2013

El regidor José Garro señala que en la página 4 debe leerse correctamente, "...ya que la idea es combinar el equipo viejo con el nuevo..." y eliminarse la palabra "cambiar".

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 260-2013 CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2013, EN TODOS SUS EXTREMOS.

2. Sesión N° 263-2013 del 15 de julio de 2013

La regidora Alba Lizeth Buitrago señala que en la página 5, la ubicación de las cámaras no corresponden a los lugares, por lo que debe corregirse; a lo que manifiesta **la Presidencia** que deben enviar un documento a la administración, antes de que firmen el adendum, porque esa es documentación que se envió acá, pero no es tema de corrección del acta.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 263-2013 CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2013, EN TODOS SUS EXTREMOS.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

1. Lic. Mauricio Moreira Arce - Director Liceo Nocturno Alfredo González Flores
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Liceo. 411-LNAGF-2013. ☎: 2260-7073.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LIC. MAURICIO MOREIRA ARCE - DIRECTOR LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES Y LOS REQUISITOS RESPECTIVOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA VILMA ALFARO AGUILAR CÉDULA 4-074-141, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA Y LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. María González Alfaro - Directora CTP Ulloa
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa CTP Ulloa. **Fax: 2293-83-90. Email: ctpulloa@hotmail.com (N° 150)**

❖ Rosa Invonne Allón Herrera	Cédula 3-0196-0458
❖ Hernán Vargas Rojas	Cédula 9-0031-0093
❖ Lucrecia Oviedo Arce	Cédula 2-0289-1130
❖ Mildred Sinaí Díaz Parrales	Cédula 6-0226-0588
❖ Jaime Solano Vargas	Cédula 3-0213-0073

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ROSA IVONNE ALLÓN, AL SEÑOR HERNÁN VARGAS, A LA SEÑORA LUCRECIA OVIEDO, A LA SEÑORA MILDRED SINAI DÍAZ Y AL SEÑOR JAIME SOLANO, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

// SEGUIDAMENTE Y POR TEMA DE ORDEN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA VILMA ALFARO AGUILAR CÉDULA 4-074-141, A FIN DE QUE SE INTEGRE DE INMEDIATO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA Y LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

El regidor Walter Sánchez señala que desea aprovechar que se encuentran las autoridades del Colegio Técnico de Ulloa y pedirles un favor, ya que tiene una preocupación por los alumnos que viajan desde la virgen al colegio y ese trayecto es peligroso, por lo que les solicita que presionen al MOPT para que construya acera en todo ese trayecto, ya que se ha venido luchando pero se tiene la limitación por ser ruta nacional; de manera que la idea es presionar para hacer posible la construcción de esa acera y que los estudiantes no corran peligro en su desplazamiento.

Alt.No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para recibir al Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal a efectos de que exponga la situación con respecto a la calle La Granja ubicada en Barreal de Heredia.

Punto 1.

El Ing. Paulo Córdoba Paulo- Ingeniero Municipal saluda al Concejo e indica que está presentando un informe sobre los antecedentes más importantes, por lo tanto a continuación se transcribe el documento DIP-DT-0141-2013 en forma literal, el cual dice:

...

"Con relación a la molestia del Comité de Vecinos San Martín, con respecto al estado de la Calle La Granja y otras denuncias que obedecen al proyecto Condominio Vertical Residencial Bella Vista, este departamento le indica lo siguiente:

- 1- Con el Permiso de Construcción No 15034, con fecha del 11 de enero del 2012, se autorizó la construcción de las obras de infraestructura (sistema mecánico y pluvial) del condominio residencial.
- 2- Mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2012 el Ing. Raymond Chaves, le informa al señor Luis Felipe Méndez López, que se envió a la administración la solicitud de "permiso para realizar las acometidas en la calle, del sistema pluvial y sanitario".
- 3- Mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2012, Luis Felipe Méndez responde que "en atención a su gestión para permiso de realizar los trabajos mencionados en nota enviada el día 15 de marzo, le informo que los permisos de desfogue pluvial los otorga el Concejo Municipal y la conexión de las aguas negras se tramitan con la ESPH..."
- 4- Con el Acta de Notificación No 3396, se le solicita al proyecto tomar las medidas de mitigación para reducir el polvo que existe en el sitio producto de la actividad de la construcción de las obras de infraestructura del condominio.
- 5- Mediante correo electrónico del 09 de julio del 2012, el Ing. Juan Victory de la Cruz, representante legal de la sociedad propietaria del inmueble, indica que se está acatando las medidas de mitigación para capturar el polvo y se conformo la sub-base y base de la calle de acceso, para luego proceder con la conformación de la carpeta asfáltica, tal como se especifica en la lamina adjunta que forma parte del Permiso de Construcción No 15034 de las obras de infraestructura. Además se indicó que mientras tanto dichas zanjas están cubiertas con una capa de concreto pobre.
- 6- Mediante correo electrónico del 06 de noviembre del 2012, Luis Felipe Méndez López indica que se procedió a realizar una reunión e inspección en conjunto con el Ing. Paulo Córdoba y el encargado del proyecto. En el correo también se indica que existen problemas de la irregularidad y mala calidad del bacheo y relleno de la zanja de ruptura de calle. Además indicó que el bache de la zanja ya presenta daños y hundimientos por poca compactación o material de mala calidad.
- 7- Mediante oficio DOPR-CC-233-2012, con fecha del 08 de noviembre del 2012, el Asistente de la Dirección Operativa, Luis Felipe Méndez López, responde el traslado de la denuncia del Comité de Vecinos de San Martín, con respecto a la inspección de los trabajos en la calle La Granja. En dicho oficio se indica que se envió un correo a la Directora Operativa, Ingeniero Paulo Córdoba y a el Comité de Vecinos San Martín, indicándoles las mejoras que tiene que llevar a cabo la Constructora, para que sea notificado por medio del Departamento de Ingeniería.
- 8- Mediante oficio de notificación DOPR-IM-1450-2012, del 16 de noviembre del 2012, se procedió a notificar al señor Juan Victory De la Cruz, representante legal de la sociedad Roblu Partners CRP S.A., para que procediera a "Reparar la franja de la ruptura de pavimento y las secciones del pavimento que se dañaron por la exposición de la zanja".
- 9- Mediante nota del 06 de diciembre del 2012, el Ing. Juan Ignacio Victory de La Cruz, procede a rechazar los cargos de la notificación, indicando que la base y sub base se están lavando producto de la infiltración de agua pluvial servida debajo de la carpeta asfáltica. Además indica que existe un serio problema del tratamiento de aguas servidas, las cuales son vertidas por los vecinos en el alcantarillado pluvial, lo que ocasiona que aunque no llueva en la zona las cunetas siempre están con agua a ambos lados de la calle; por lo que el estado de la capa asfáltica vieja probablemente se deba al problema de las aguas.
Por otra parte indica en el documento, con las fotografías del proceso de construcción, que se realizaron las obras de acuerdo a las normas constructivas y que el problema que está ocasionando su deterioro es la infiltración de agua pluvial y sanitaria.
- 10- Mediante oficio DOPR-0043-2013, la Directora Operativa Lorelly Marín Mena le solicita a los señores Rogers Araya Guerrero y Eladio Sanchez Orozco, atender con carácter URGENTE el caso del señor Juan Ignacio Victory de La Cruz, para poder brindarle una pronta respuesta.
- 11- Mediante oficio DIP-GV-MO-025-2013, con fecha del 12 de junio del 2013, el Señor Eladio Sanchez se indica que se construyeron 100 metros de cordón de caño, una caja de registro y se realizó una limpieza de la infraestructura pluvial.
- 12- Con respecto a los problemas de la estructura de la calle en el tramo que se realizó la ruptura para la zanja donde se colocaron las tuberías pluviales y sanitarias, se indica que se realizó la consulta a dos laboratorios de materiales reconocidos en el país y se nos proporcionaron las siguientes ofertas:
 - a- **Laboratorio Castro y de la Torre:** 3 pruebas de compactación y espesor carpeta asfáltica, 2 pruebas de gravedad máxima teórica, 1 prueba de calidad al asfalto, 6 pruebas de compactación de campo con método nuclear, 2 pruebas de proctor modificado, 2 pruebas de gravedad específica y absorción y el alquiler de maquinaria para sacar las muestras. Los servicios indicados tiene un monto de **€620.000,0**.
 - b- **Laboratorio INSUMA:** 2 pruebas de extracción de núcleos y extraer unas tres pastillas para determinar densidad. Los servicios indicados tiene un monto aproximado de **€217.000,0**. Otra opción es realizar un análisis completo de la mezcla asfáltica para la caracterización de la misma con un costo de **€152.000,0**.
- 13- Con respecto a la reubicación del poste eléctrico que quedó sobre el nuevo cordón de caño del proyecto, producto de la ampliación de la media vía, el desarrollador indicó mediante correo del 05

de junio del 2013 que ya se tiene el estudio de ingeniería para el proceso de la ofertas con el fin de que se proceda con la contratación de las obras.

- 14- Según se indico el día 22 de de julio del 2013, el propietario espera que los trabajos de reubicación del poste se realicen dentro de tres semanas aproximadamente.

Por lo anteriormente indicado, se procederá a realizar las gestiones para poder determinar si técnicamente existen problemas en la estructura del nuevo asfalto colocado o es un problema por los agentes externos de la infraestructura pluvial y el paso de tránsito pesado por el sitio.

Lo anteriormente indicado con el fin de poder determinar con las pruebas de laboratorio, las partes puntuales donde existen daños en la carpeta asfáltica y así poder tener otro documento de contraparte para poder verificar la documentación aportada por el constructor del proyecto, la empresa PROYCON."

---//---

La Presidencia pregunta que cuando se tendría esa respuesta técnica, a lo que responde el Ing. Paulo Córdoba que la idea es realizar los estudios con recursos de caja chica, sea en 15 días o un mes estarían los resultados.

La Presidencia le consulta al Ing. Córdoba que si han solicitado ayuda a Laname, ya que ellos ayudan mucho a las instituciones públicas; a lo que responde el Ing. Paulo Córdoba que habría que valorar esa opción.

La Presidencia indica que a ellos les consultan y dicen que ellos ayudan a los municipios, inclusive Belén hace uso de esos recursos. Sería bueno hacer la conexión con ellos para que revisen el tema de asfalto y nos ayuden. Comenta que de acuerdo a lo expuesto por el Ing. Córdoba en 15 días o un mes se estaría contando con esas pruebas técnicas.

El Ing. Paulo Córdoba afirma que se hace lento el trámite a la hora de pedir los criterios técnicos, por esa razón se atrasa bastante.

La Presidencia comenta que se estaría hablando de 22 días para ver el tema del poste también.

El regidor Walter Sánchez indica que con respecto a la construcción de condominios en torres y horizontales se debe tener cuidado y es a la hora de recibir las obras y cuando damos permiso para hacer carretera, porque después el municipio debe atender las denuncias de los vecinos, y se deben hacer contrataciones y demás. Hace un llamado de atención porque es carretera nacional pero espera que la Municipalidad no haya dejado de pedir las aceras. Por otro lado informa que no ve que hagan acera por donde don Víctor Bolaños, por tanto solicita que la Comisión de Obras haga una visita para que verifique, porque si no construyen dicha acera se va a tener que pedir que hagan la acera y cordón de caño. Afirma que aunque estén en ruta nacional el cordón de caño y la acera es competencia de la Municipalidad y eso debe solicitarse.

El síndico Elías Morera manifiesta que en la comunidad de Los Lagos así paso y no sabe quién interviene y quién debe hacer esas obras. Agrega que al principio quedo bonito pero luego se corrió la mezcla y así quedó y eso tiene más de dos años. Estos trabajos coinciden en algunos casos con paradas de buses.

El Ing. Paulo Córdoba informa que el señor Luis Méndez es el que los apoya en esta materia, por tanto podría coordinar con él, pero la empresa que desarrolla los trabajos debe terminar con los mismos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR EL ING. PAULO CORDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES REGIDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR CORDOBA, DONDE DICE LAS ACCIONES Y SEGUIMIENTO QUE SE HAN EFECTUADO CON RESPECTO A ESTE TEMA.
- b. INDICAR QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL ING. CORDOBA SE ESTIMA QUE EN QUINCE O VEINTIDÓS DÍAS, SE CONTARA CON LOS RESULTADOS DE LOS LABORATORIOS CONSULTADOS RESPECTO DE LOS PROBLEMAS DE LA ESTRUCTURA DE LA CALLE EN EL TRAMO QUE SE REALIZO LA RUPTURA PARA LA ZANJA DONDE SE COLOCARON LAS TUBERÍAS PLUVIALES Y SANITARIAS.
- c. TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL ASUNTO.
- d. TRASLADAR LAS MANIFESTACIONES DEL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES REVISE EL TEMA DE ACERAS EXPUESTO, YA QUE INDICA QUE A LAS OBRAS POR CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIOS EN TORRES Y HORIZONTALES AUNQUE ESTÉN EN RUTA NACIONAL SE LES DEBE PEDIR EL CORDÓN DE CAÑO Y ACERA, YA QUE ES UNA COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD.
- e. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ RECIBA AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE REALICE UNA VISITA AL LUGAR Y ANALICE EL ASUNTO CON LA EMPRESA CONTRATADA.
- f. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TRASLADAR AL LABORATORIO LANAME ESTE ESTUDIO PARA SOLICITAR SU AYUDA Y SE REALICE LA COORDINACIÓN EN TEMA DE CERTIFICACIÓN DE MATERIALES.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Ing. Paulo Córdoba informa que el jueves hizo la visita para ver calle los Domingueños y verificaron la limitación del tránsito que hay. Afirma que está inhabilitada porque está en proceso la estructura de la calle. El paso de los vehículos no está habilitado porque está en proceso. Ellos argumentan que trabajan con cuadrillas hasta los fines de semana, porque se los han pedido y eso urge.

El regidor Gerardo Badilla señala que quería referirse a esa calle porque en un informe de labores del Alcalde dice que es una calle terminada y a él no lo dejaron pasar el año pasado. Agrega que en otras oportunidades ha querido pasar y se le dice que no puede pasar. Se le indicó que estaba siendo vigilado por cámaras. La calle sigue cerrada y el asunto de que está en proceso es cuento porque la distancia es de unos 250 metros. El domingo pusieron una cinta exactamente en el puente. No hay forma de hacer uso de esa calle y está prácticamente secuestrada, pero para uso de la zona franca si se está usando.

La regidora Olga Solís señala que no para todas las zonas francas está habilitado, pero no está secuestrada porque están haciendo unas alcantarillas en el centro de la calle y todavía falta asfaltar por

esas obras que hacen. Indica que tomaron fotos y están haciendo un pozo grande, están haciendo cordones de caño y otras obras.

La regidora Samaris Aguilar pregunta que si hay un plazo establecido porque pueden tardar pero no puede ser tanto, ya que deben cumplir con los plazos indicados.

El regidor Walter Sánchez señala que la empresa manifestó que está trabajando los fines de semana y su persona fue a observar el sábado hizo ocho días, que estaban haciendo y estaban trabajando, para que quede claro.

//ESCUCHADOS LOS COMENTARIOS DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS Y DEL ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA AUDITORÍA PARA QUE HAGA UNA INVESTIGACIÓN Y REVISE SI LA EMPRESA ESTÁ FUERA DE LOS PLAZOS O POR EL CONTRARIO TODAVÍA ESTÁN DENTRO DE ESOS PLAZO, DADO QUE ES UNA CALLE PÚBLICA Y EL REGIDOR GERARDO BADILLA DICE QUE ESTÁ SECUESTRADA LA CALLE Y QUE SE USA SOLO PARA UNA ZONA FRANCA, POR TANTO SE ORDENA A LA AUDITORÍA QUE REVISE Y PRESENTE UN INFORME CON RECOMENDACIONES EN EL PLAZO DE UN MES Y DIGA SI HAY ALGUNA SITUACIÓN IRREGULAR. ASI MISMO RECIBA AL REGIDOR GERARDO BADILLA Y ESCUCHE LAS MANIFESTACIONES AL RESPECTO PARA QUE HAGA UNA VISITA AL LUGAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Anuencia para subvencionar con útiles y materiales de oficina a varias escuelas que se encuentran en escasos recursos. **AMH-1005-2013**

El señor Alcalde Municipal señala que son materiales que no están en uso y que se arriesga a perder. No se trata de compra es una donación al MEP para escuelas de escasos recursos. Los donativos son en especie y se trata de artículos de oficina que se encuentran en la Vice alcaldía y arriesgan a perderse por el no uso.

El regidor Gerardo Badilla indica que estaban llegando solicitudes de otros municipios y a raíz de eso se indico que lo mejor era beneficiar a las organizaciones de nuestro cantón, de ahí que le parece sano que sea para organizaciones sociales de la comunidad, como en este caso.

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PUEDA SUBVENCIONAR CON ALGUNOS ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA A VARIAS ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, A SABER: ESCUELA DE VARA BLANCA, ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, ESCUELA DE BAJOS DEL VIRILLA, ESCUELA RAN SAMARIA Y ESCUELA EL IMAS.
- B. INSTRUIR A LA SEÑORA VICEALCALDESA PARA QUE DEJE DOCUMENTADA LA ENTREGA DE ESAS DONACIONES.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE APLIQUEN LOS CONTROLES PERTINENTES Y SE DEMUESTRE QUE LOS APORTES LLEGUEN A SU DESTINO.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia CA-PRMH-25-2013, referente a informe de activos que se solicita la Directora del Centro Educativo Julia Fernández. **AMH-950-2013 (N° 176)**

//VISTO EL DOCUMENTO Y CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-950-2013 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA 8 PUPITRES BASE METAL A EFECTOS DE ENTREGAR A LA ESCUELA JULIA FÉRNANDEZ RODRÍGUEZ DE VARA BLANCA.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TRASLADÉ EL MOBILIARIO A LA ESCUELA.
- c. ENTREGAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL CONSEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento AJ-736-2013, referente a alquiler torre en el tanque del cementerio por parte de la ESPH. **AMH-952-2013 (N° 175)**

Texto del documento AJ-736-2013, el cual dice:

...

“Por oficio UENTIC-50-2013-P, el señor Johann Orlando Montero Araya Director UEN TIC de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, solicita la anuencia municipal para alquilar la torre ubicada en el tanque del cementerio, propiedad de este Municipio. No obstante a fin de obtener mayores elementos de juicio se solicitó a esa entidad expusiera en mayor detalle los motivos y fundamentos de la petición.

En respuesta a lo solicitado, el Lic Gilbert González F. de la Dirección de Asesoría Jurídica de esa institución, indicó que el propósito de la gestión es obtener autorización expresa para usufructuar dos inmuebles que son propiedad registral de la Municipalidad de Heredia pero que por ordenamiento de la Ley de Creación de ESPH N°5889 y la Ley de Transformación de la ESPH N°7789, dichos inmuebles desde hace muchos años forman parte de esa institución. 1) La finca con matrícula de folio real 4-15888-000, en la que se ubica el edificio comercial que en años anteriores funcionó una subestación eléctrica administrada por JASEMH y luego por la ESPHSA. Señala, que en ese lugar se pretende instalar un cajero eléctrico para el uso de clientes y empleados, pero para ello requieren de la autorización del propietario registral, o sea el Municipio. 2) La finca con matrícula de folio real 4-57566-000, sobre la cual se ubican el tanque para agua potable y una torre de telecomunicaciones acerca de la cual la ESPHSA suscribió un contrato de aprovechamiento con el Instituto Costarricense de Electricidad. Destaca, que en ambos casos se requiere la aceptación manifiesta de la Municipalidad.

Según los estudios registrales que se adjuntan, los cuales fueron verificados, ambos inmuebles se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad de Heredia. El primero de ellos (4-15888-000), reporta

como naturaleza "terreno de café", se ubica en el distrito de Heredia, mide 1557,40 m² y cuenta con el plano catastrado H-0524250-1983. Por su parte la finca con matrícula de folio real número 57566-000 es de naturaleza: "terreno para construir un tanque para la cañería de Heredia", mide 736,38 m² y se ubica al costado norte del Cementerio Central de Heredia. Se adjunta a la documentación el plano catastrado H-3947-73, sin embargo el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Nacional y no está actualizado de acuerdo a la medida que reporta actualmente el inmueble.

Acerca de la disposición que puede realizar el Municipio sobre los bienes de su propiedad, el artículo 62 del Código Municipal establece que el Gobierno Local puede usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ese Código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines y cabe agregar siempre y cuando su utilización sea acorde con la naturaleza del bien.

No obstante a lo anterior, si bien es cierto los citados inmuebles se encuentran inscritos a nombre del Municipio, por disposición expresa de ley la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, cuenta con facultades de aprovechamiento sobre los mismos, toda vez que forman parte de su patrimonio. Al respecto cabe observar lo dispuesto por el numeral 3 de la Ley Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, N°7789, que en lo que resulta de interés indica:

"ARTÍCULO 3.- El patrimonio de la Empresa estará compuesto por todos los activos y pasivos pertenecientes a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, de acuerdo con su Ley Constitutiva No. 5889, de 8 de marzo de 1976, entre los recursos citados se enumeran, sin carácter taxativo, los siguientes: (...)

d) Los inmuebles afectos a estos servicios, inscritos a nombre de la Municipalidad del cantón Central de Heredia o de la Empresa, o los que se encuentren bajo su administración.

e) Las instalaciones, las concesiones, los equipos, los derechos y las obligaciones relacionados con estos servicios." (El destacado no es del original)

En similar sentido y por encontrarse expresamente referenciada en la norma anterior, conviene apreciar lo dispuesto por el numeral 5 de la Ley Constitutiva de Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) N°5889:

"Artículo 5º.-Composición del patrimonio.

El patrimonio de la "Empresa" estará constituido por los bienes que reciba de las municipalidades, del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Heredia (J.A.S.E.M.H.), de otras entidades que le traspasen la administración o prestación de servicios públicos, y los que lleguen a adquirir en el futuro. Igualmente, asumirá los pasivos que pesen sobre los bienes que le sean traspasados."¹

Como puede apreciarse de acuerdo a la normativa expuesta y a lo indicado por el Lic. Gilbert González, quien manifiesta que los inmuebles citados desde hace tiempo atrás forman parte de los bienes administrados por la ESPH S.A., no existe impedimento legal en cuanto a que el Municipio brinde su beneplácito para que la entidad gestionante utilice para los fines atinentes y consecuentes el inmueble 4-15888-000, para la operación de su edificio comercial y la finca 57566-000 en la que se sitúa una torre de telecomunicaciones y el tanque de agua potable que abastece a la ciudadanía de Heredia, en fin para que usufructúe ambos bienes. Con relación al tanque de agua potable resulta imperioso que la ESPHSA, tome las medidas necesarias que garanticen la continuidad del servicio en beneficio de la comunidad herediana. No omito destacar, que por disposición de ley, esos inmuebles al encontrarse afectos a los servicios que presta la institución gestionante, se encuentran bajo su administración y forman parte de su patrimonio.

Adicionalmente se recomienda realizar un nuevo levantamiento topográfico de la finca 57566-000 y se inscriba en el Registro Nacional, esto a fin de contar con una correcta y actualizada delimitación del bien que sería objeto de alquiler por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.

Consecuentemente con lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A, para que utilice y administre para los fines correspondientes, el inmueble 4-15888-000 en el que se sitúa su edificio comercial, así como para que gestione la instalación de un cajero electrónico en dicho lugar.
2. Autorizar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A, para que utilice y administre para los fines correspondientes, la finca con matrícula de folio real 4-57566-000.

Por último y si lo tiene a bien el Concejo Municipal, autorizar el traspaso de los bienes citados a la ESPHSA. Para tales efectos deberá indicarse a esa entidad, que los gastos que se generen con dichos traspasos correrán bajo sus expensas, entre estos, la elaboración de la escritura correspondiente y la realización de un nuevo plano catastrado de la finca 4-57566-000 que permita su inscripción en el Registro Nacional, toda vez, que el actual no concuerda con la medida que se reporta en el asiento registral. De acordarse el traspaso deberá autorizarse al señor Alcalde para que comparezca ante Notario Público para la suscripción de la escritura pertinente." ...

El regidor Gerardo Badilla indica que no es conveniente la donación y cree que es mejor mantener la figura de alquiler. No es conveniente dar esos terrenos.

La Presidencia señala que así lo dice la ley y así se dice en este informe de la Asesoría Jurídica, por tanto al estar contemplado en la ley, hay que tomar el acuerdo.

El regidor Gerardo Badilla señala que si la ley dice que ya pertenece a ellos, para que se va a votar esto, no tiene sentido.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTE EN EL DOCUMENTO AMH-0952-2013 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO AJ-736-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA JURÍDICA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **AUTORIZAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S. A, PARA QUE UTILICE Y ADMINISTRE PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES, EL INMUEBLE 4-15888-000 EN EL QUE SE SITÚA SU EDIFICIO COMERCIAL, ASÍ COMO PARA QUE GESTIONE LA INSTALACIÓN DE UN CAJERO ELECTRÓNICO EN DICHO LUGAR.**

- b. AUTORIZAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S. A, PARA QUE UTILICE Y ADMINISTRE PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES, LA FINCA CON MATRÍCULA DE FOLIO REAL 4-57566-000.
- c. AUTORIZAR EL TRASPASO DE LOS BIENES CITADOS A LA ESPH, S.A. Y PARA TALES EFECTOS SE LE INDICA A ESA ENTIDAD, QUE LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON DICHOS TRASPASOS CORRERÁN BAJO SUS EXPENSAS, ENTRE ESTOS, LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PLANO CATASTRADO DE LA FINCA 4-57566-000 QUE PERMITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL, TODA VEZ, QUE EL ACTUAL NO CONCUERDA CON LA MEDIDA QUE SE REPORTA EN EL ASIENTO REGISTRAL.
- d. SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PERTINENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO ANTERIOR.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Los regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

El regidor Gerardo Badilla indica que vota en forma negativa porque si existe la ley ya el concejo no debe votar ni autorizar nada al respecto.

- 4. Hilda Ramírez
Asunto: Ratificación de anuencia de la ADI Fátima a aceptar administración Polideportivo. **Tel: 2261-21-42 (N° 173)**

Texto del documento suscrito por la ADI de Barrio Fátima de Heredia, el cual dice:

...
"La Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima les saluda muy cordialmente, a la vez les informamos que en sesión Ordinaria celebrada el día jueves 4 de julio del 2013, en acta No.311-13, se ratificó el acuerdo del acta No. 210-13, donde le indica a la Municipalidad de Heredia, que según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. cero-doscientos cincuenta y nueve, dos mil trece celebrada por el Consejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 01 de julio del 2013, en el Artículo III ratificamos la anuencia de esta Asociación de aceptar la Administración del Polideportivo de Fátima y sus instalaciones Deportivas. Agradecemos la confianza depositada en esta Asociación, ya que ha sido el sueño de muchos años que el polideportivo vuelva a Barrio Fátima."
...

La regidora Hilda Barquero informa que ella no fue invitada, pero espera que en algún momento doña Hilda Ramírez la invite para colaborar, porque la han visto y no le han comunicado nada al respecto.

La Presidencia le consulta al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro si está de acuerdo con dar en administración; a lo que responde el señor Murillo que está de acuerdo con la propuesta.

// VISTO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA HILDA M. RAMÍREZ MONGE – PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE FÁTIMA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DAR EN ADMINISTRACIÓN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELABOREN EL CONVENIO RESPECTIVO CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO FÁTIMA.
- b. SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESE POLIDEPORTIVO SE COLABORE CON LOS GRUPOS ORGANIZADOS COMO ES EL CASO DEL CLUB DEPORTIVO FÁTIMA.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5. María Isabel Sáenz Soto - Ana Virginia Arce León
Asunto: Declaratoria de lesividad del contrato de dedicación exclusiva suscrito entre la Administración y la MSc. Flory Alvarez R. **AIM-092-2013**

Texto del documento AIM 092-2013I, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora Jurídica, y la Licda. Ana Virginia Arce León- Auditora Interna, el cual dice:

"Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 251-2013, ese Concejo dispuso que la Asesoría de Gestión Jurídica y la Auditoría Interna realizaran un análisis técnico y un estudio profuso sobre la posible declaratoria de lesividad del contrato de dedicación exclusiva suscrito entre la administración y la Máster Flory Alvarez Rodríguez. Sobre el particular le informamos que una vez analizados y revisados nuevamente los criterios vertidos por el Máster Rolando Alberto Segura Ramírez, asesor legal de la Auditoría, y la ampliación emitida por la Asesoría Jurídica mediante oficio DAJ-527-13, ratificamos en todos los extremos lo indicado en dichos informes y consideramos que el Concejo Municipal cuenta con suficientes elementos de juicio, para tomar el acuerdo de declarar lesivo al interés público el mencionado acto administrativo. Los informes contienen los antecedentes, la normativa, jurisprudencia y doctrina pertinente que le permitirá a ese órgano colegiado emitir el acuerdo municipal de declaratoria de lesividad del acto administrativo disconforme con el ordenamiento jurídico; una vez se cuente con dicho acuerdo deben instruir al Alcalde Municipal para que interponga el proceso de lesividad ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

No omitimos manifestar que el Concejo Municipal no anula el acto lo que acuerda es declararlo lesivo al interés público municipal, ya que la anulación la hace el órgano jurisdiccional."
...

La Presidencia procede a dar lectura a los dos documentos presentados por el señor Rolando Segura y señala que los mismos indican claramente cuál es el procedimiento a seguir, situación que está muy clara pero no dicen porque hay que declarar lesivo el acto, por lo siente que falta información para tomar el acuerdo en cuestión.

El regidor Walter Sánchez siente mucha redundancia, y le parece que hacen mención que alguien fue a la Contraloría, por tanto antes de emitir un criterio recomienda que se haga la consulta a la Procuraduría y a la Contraloría, porque es lo más saludable para este Concejo, antes de tomar un criterio.

La Presidencia informa que la Contraloría no evacua las consultas sobre un caso específico y se arriesgan a que les digan, "son ustedes los que deben resolver". Afirma que les dicen que podría haber un acto lesivo y si ya Contraloría dice algo les arroja una luz, pero él cree que no estaría de más consultar esto, porque podrían decir que el Concejo nunca hizo nada. Es importante y es mejor que se haga la consulta a la Procuraduría y a la Contraloría, ya que si no se hace podría haber un problema.

El regidor Gerardo Badilla indica que se conoce la asesoría del abogado que tiene la Auditoría y más bien ahora estamos más enredados. Siente que se le está haciendo un circuito. Afirma que la Auditora ya tiene 25 años de estar acá y tiene personal destacado ahí y con un asesor detrás y siempre ha entendido que todo informe de auditoría tiene al final un resumen, conclusiones y disposiciones. Todos los formatos deben ser contundentes, pero cada día está más enredado en este asunto. No hay un informe que diga que es lo que se debe hacer y el informe de auditoría sigue siendo confuso y no hay disposiciones claras para resolver en este caso. Afirma que hasta tanto no se tenga un informe claro, seguirán perdidos porque no hay disposiciones claras, no las hay. Indica que al no tener claridad en este asunto estaría votando negativo.

La regidora Catalina Montero manifiesta que esto es confuso, comparte la frase que ha dicho el señor Presidente, "nadie pone el huevo". Ella dijo que no tenía un documento sobre el tema y no hubo formalidad en este caso. Argumenta muy bien la facultad que tiene este Concejo, pero no dice porque se debe declarar lesivo, sea, no da argumentos para declarar lesivo. Recuerda que deben venir los argumentos y la información pertinente, pero no ve la fundamentación acá y para declarar lesivo se debe argumentar y fundamentar claramente para declarar lesivo.

La Presidencia señala que para anular acto hay que declararlo lesivo y llevarlo al tribunal para ver si el acto era nulo o no era nulo. Eso lo dice y ya lo entendemos, además dice que se efectúe el procedimiento pero no se dé la resolución hasta tanto no llegue la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Afirma que no se ha logrado que nos digan porque es lesivo, entonces se pregunta, -¿qué hacer?-. Por otro lado se pregunta sobre que se la va a consultar a la Contraloría y a la Procuraduría, ya que quizás así si den criterio la Auditora y Legal del porqué es lesivo. Las partes pueden creer que declarar lesivo afecta, pero para su persona el proceso contencioso es una oportunidad para defenderse aún más.

La regidora Samaris Aguilar pregunta que entonces hay un documento al respecto de la Contraloría.

La Presidencia indica que le quedo la duda de cómo fue el tema de la Contraloría.

La regidora Samaris Aguilar indica que entonces por esa razón se va a pedir un criterio a la Contraloría.

El regidor Walter Sánchez señala que a lo mejor salen más implicados, como por ejemplo las personas que hacen planillas, las personas que pagan u otros.

La regidora Catalina Montero indica que puede ser que indiquen que se debe corregir el acto administrativo a lo interno.

La Presidencia señala que no nos dicen si es nulidad relativa o absoluta y eso nos podría ayudar.

DADO LO EXPRESADO EN LOS CRITERIOS CONOCIDOS POR ESTE CONCEJO Y LAS OBSERVACIONES, SEÑALAMIENTOS, DUDAS Y DEMÁS CRITERIOS EXTERNADOS EN ESTA SESIÓN, ESTE CONCEJO RESUELVE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

1. ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y DOCUMENTO DE LA MISMA AUDITORÍA CONTENIENDO UNA RELACIÓN DE HECHOS EN LA CUAL SE RECOMENDABA ABRIR UN ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE DETERMINARA, EN CONTRA LOS AHÍ SEÑALADOS, EVENTUALES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS, CIVILES Y HASTA DE OTRA ÍNDOLE.
2. ESE PROCESO FUE ABIERTO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL Y HA SUFRIDO VARIAS VICISITUDES PROCESALES TALES COMO LA ANULACIÓN DEL TRASLADO DE CARGOS ORIGINAL POR PARTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL A RAÍZ DE UN RECURSO DE AMPARO DECLARADO CON LUGAR PRESENTADO POR UNO DE LOS INTERVINIENTES, LA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS Y OTROS.
3. QUE ADICIONALMENTE A LA TRAMITACIÓN DE ESE PROCESO LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL HA PRESENTADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA QUE HA GENERADO LA APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO PUEDA SER LESIVO AL INTERÉS PÚBLICO Y QUE, EN TAL CASO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEBE ASÍ DECLARARLO Y ORDENAR LA PRESENTACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO CORRESPONDIENTE EN VÍA JUDICIAL.
4. QUE PARA RESOLVER SOBRE EL TEMA DE LA POSIBLE LESIVIDAD, ESTE CONCEJO MUNICIPAL HA SOLICITADO ASESORÍA AL RESPECTO A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ASÍ LAS COSAS LLEGÓ AL CONCEJO EL DICTAMEN NÚMERO CJ-0001-2013-BSA – SUSCRITO POR EL MÁGISTER ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMÍREZ – ABOGADO Y NOTARIO Y LA AMPLIACIÓN DE ESE DICTAMEN QUE FUE EL DOCUMENTO NÚMERO CJ-0003-2013 – BSA SUSCRITO POR EL MÁGISTER ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMÍREZ – ABOGADO Y NOTARIO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONTINÚA AYUNO DE UN ANÁLISIS TÉCNICO – JURÍDICO EN EL CUAL SE ANALICE EL CASO Y, NO SOLO SE NOS DIGA QUE EL ACTO DEBE DECLARARSE LESIVO, SINO QUE SE NOS INDIQUE CON BASE EN QUÉ DEBE DECLARARSE LESIVO, QUE NOS INDIQUE CUÁLES SON LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICO JURÍDICAS QUE HAGAN LLEGAR A UNA DECISIÓN TAN DELICADA COMO ESA. PARA EFECTO SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO AIM – 92-2013 RUBRICADO POR LA AUDITORA MUNICIPAL Y LA SEÑORA DIRECTORA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN EN EL CUAL NO SE APUNTAN LAS REFERIDAS RAZONES, SINO QUE SE LIMITA A MANIFESTARSE DE ACUERDO CON LOS DICTÁMENES DEL LICENCIADO SEGURA.
5. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, HAN SURGIDO DUDAS DE SI AL RESOLVER ESTE CONCEJO SOBRE LA POSIBLE LESIVIDAD O NO DEL CONTRATO, SE ESTARÍA ADELANTANDO CRITERIO CON RESPECTO AL TEMA DISCIPLINARIO QUE ACTUALMENTE SE TRAMITA ADMINISTRATIVAMENTE. ESTO TODA VEZ QUE INEVITABLEMENTE LA EVENTUAL EXISTENCIA DE VICIOS EN EL ACTO QUE AMERITEN SU DECLARATORIA DE LESIVIDAD PODRÍA TENER RELACIÓN DIRECTA CON CONDUCTA O CONDUCTAS RELACIONADAS CON UNA POSIBLE ACTUACIÓN REPROCHABLE POR PARTE DE LOS INVOLUCRADOS.
6. ADICIONALMENTE, A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DURANTE VARIAS SESIONES LE HA SURGIDO LA INQUIETUD SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL DENTRO DE ESTE PROCESO FIGURANDO COMO TESTIGO Y REALIZANDO LA

CORRESPONDIENTE RELACIÓN DE HECHOS; CUANDO ESTA PRESUNTA SITUACIÓN ANÓMALA SE VIENE PRESENTADO DESDE SETIEMBRE DEL AÑO 2006 Y HASTA LA FECHA, SIENDO QUE DURANTE TODOS ESTOS AÑOS ELLA HA SIDO LA AUDITORA MUNICIPAL Y SIENDO ESTE TEMA PARTE DEL UNIVERSO AUDITABLE QUE DEBE SER REVISADO Y VERIFICADO DE FORMA TOTAL POR DICHA UNIDAD AL MENOS DE MANERA QUINQUENAL.

POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. PLANTEAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA CONSULTA EN LA CUAL SE LE PREGUNTE AL ENTE CONTRALOR SI TRATÁNDOSE DE UN CASO DISCIPLINARIO RESPECTO DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, SI ES LEGALMENTE VIABLE DECLARAR LESIVO EL ACTO CUANDO YA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y SI ESA DECLARATORIA DE LESIVIDAD PODRÍA CONSIDERARSE COMO UN ADELANTO DE CRITERIO RESPECTO DE LO QUE SE DEBERÁ RESOLVER POR EL FONDO EN EL TEMA DISCIPLINARIO.
- b. QUE SE LE CONSULTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SI ES PROCEDENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA AUDITORA INTERNA DE UNA INSTITUCIÓN COMO TESTIGO Y COMO RUBRICANTE DE LA RELACIÓN DE HECHOS RESPECTIVA EN UNA SITUACIÓN SUJETA A SU PROPIA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN Y QUE INCLUSO YA SUPERÓ EL PLAZO QUINQUENAL DE REVISIÓN DE SU UNIVERSO AUDITABLE SIN HABER SIDO DETECTADA.
- c. QUE ENCONTRÁNDOSE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AYUNO DE UN CRITERIO LEGAL TÉCNICO Y CONCRETO AL RESPECTO, SE LE CONSULTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SI EL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA QUE MOTIVÓ LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO AL QUE AQUÍ SE HACE REFERENCIA ES O NO CONTRARIO AL INTERÉS PÚBLICO Y SI DEBE O NO SER DECLARADO LESIVO AL INTERÉS PÚBLICO.
- d. DADA LA DELICADEZA DEL ASUNTO, SOLICITAR DE MANERA ABIERTA Y TRANSPARENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE REVISE LO ACTUADO EN ESTE CASO POR EL MUNICIPIO E INDIQUE SI HA SIDO LO CORRECTO O SI SE RECOMIENDA REALIZAR ALGÚN OTRO TIPO DE GESTIÓN O PROCEDIMIENTO. INDICAR A LA CONTRALORÍA QUE CUALQUIER ORDEN, SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN QUE SEA EMITIDA SERÁ DE FORMA INMEDIATA ACATADA AL PIE DE LA LETRA POR ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO.
- e. ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PERTINENTES A FIN DE CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR EL ENTE CONTRALOR PARA QUE ÉSTE PUEDA TRAMITAR Y CONTESTAR ESTA RESPETUOSA CONSULTA. SE ADJUNTARÁ AL EFECTO CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO Y EL CRITERIO LEGAL RESPECTIVO.

SE DECLARA EL PRESENTE COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MSc. Grettel Castiglioni Barrantes
Asunto: Resultados de la reunión celebrada en el Centro de Cultura Omar Dengo para prevenir el Dengue. [Email: gcastiglioni@gmail.com](mailto:gcastiglioni@gmail.com)

La regidora Maritza Segura indica que han tenido varias reuniones con personeros del Ministerio de Salud y con personeros de la ESPH y vienen campañas muy fuertes, de hecho ya la campaña está en curso, por tanto la idea es que se sumen todos los miembros del Concejo y las personas de las comunidades, porque se deben eliminar los criaderos, ya que nada se hace con fumigar, si no se eliminan los criaderos. Por esta razón solicita la colaboración de todos, para que se sumen a la campaña.

// ANALIZADO EL TEMA Y DADA LA SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTANDO CON EL BROTE DE NUEVOS CASOS DE DENGUE, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD SE INCORPORA EN LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE Y BRINDE TODO EL APOYO A LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, PARA ERRADICAR LOS CRIADEROS DE DENGUE.
- B. INSTRUIR A LA VICEALCALDIA PARA QUE SE INCORPORA DE LLENO EN LA CAMPAÑA QUE SE LLEVA A CABO Y DIVULGUE POR TODOS LOS MEDIOS LAS RECOMENDACIONES QUE SE ESTÁN EMITIENDO A FIN DE EVITAR LOS CRIADEROS Y EL CONTAGIO DE MÁS PERSONAS. ASIMISMO SE SOLICITA A LOS REGIDORES, REGIDORAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS QUE SI A BIEN LO TIENEN SE SUMEN A ESTA CAMPAÑA Y COLABOREN EN TODO LO POSIBLE.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Obras N° 12-2013

1 – OFICIO DIP-DT-0084-2013.

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Ingeniero Municipal.

ASUNTO: Solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial de Edificaciones Atocha.

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial de Edificaciones Atocha, del propietario Inversiones Ultra Heredianas S.A., les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Juego de Planos Constructivos digitales; incluyen obras de infraestructura y la construcción de 72 viviendas en condominio horizontal.
- Contrato OC-602805 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra, Arq. Verónica Alfaro Coto con el número de registro A-18557
- Oficio SCM 0537-2013 donde el Concejo Municipal, con fecha del 27 de febrero del 2013 en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria cero-doscientos treinta y dos-dos mil trece, otorga la aprobación del desfogue pluvial bajo la modalidad y figura legal de condominio.
- Resolución No 0944-2013-SETENA (EXPEDIENTE D1-7402-2012-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental del proyecto.

- Oficio DOPR-US-149-2013, Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 18 de enero del 2013 de la propiedad de Inversiones Ultra Heredianas S.A (plano catastro H-1596192-2012), como aprobada, para la construcción de condominio habitacional.
- Plano catastro H-1596192-2012 del propietario Inversiones Ultra Heredianas S.A, con un área de 19.805 m2, con folio real 0235185-000.
- Oficio 2080-336-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte de Electricidad (ICE) hace constar que al plano catastrado H-1596192-2012 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 230 Kv
- Oficio CN-ARS-H-0784-2013, del Área Rectora del Ministerio de Salud, en el se resuelve aprobar la solicitud de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y Operación de Sistema de Aguas Residuales 31545-S-MINAE y el Reglamento de Creación de Canon de Vertidos 34431-MINAE.
- Oficio DGAC-IA-RA-0157-2013, del Área de Dirección General de Aviación Civil, en el que se autoriza la altura de 9,0 metros, solicitada con fecha de 13 de marzo del 2013.
- Oficio CU-109-2012, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, hace constar que la finca según folio real de matrícula 123522-000 el plano H-1596192-2012 cuenta con disponibilidad de agua potable para satisfacer su desarrollo. No obstante para satisfacer este sector es necesario que el desarrollador realice una mejora en la red de distribución existente en un trayecto de 300 m aproximadamente, sustituyendo la tubería de asbesto cemento existente por tubería de 100mm. La ESPH S.A no cuenta con red de alcantarillado sanitario frente al inmueble indicado; por lo que el desarrollador deberá realizar la construcción de la red de alcantarillado sanitario, con la orientación del drenaje final de la calle publica así como la construcción de estaciones de bombeo e impulsiones en caso de ser requeridas. La ESPH S.A cuenta con disponibilidad de energía eléctrica para abastecer el proyecto, sin embargo el desarrollador deberá asumir la construcción de la red eléctrica interna.
- Oficio IDV-EB-043-2013, de la Refinadora Costarricense de Petróleo, el cual indica que no existe ninguna afectación de servidumbre de paso o poliducto a favor de RECOPE en esta finca, no obstante debe de tomar en cuenta que la tubería de RECOPE se encuentra ubicada en el derecho de vía frente a la propiedad supracitada.
- Oficio DVP-OF-6887-12, del Departamento de Previsión Vial del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), en donde se indica que debe retirarse 3.00 metros del terreno frente a vértices 1-2 del plano, y además respetar la Ley 7600.
- Carta del Centro Educativo Villalobos, donde se indica por parte de la Directora MSc. Andrea Zamora Rubí, los avances realizados en los trabajos ofrecidos por la empresa Desarrollos Mega, como parte del compromiso indicado en la aprobación del desfogue pluvial del proyecto.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Horizontal Residencial de Edificaciones Atocha y autorice al Departamento de Ingeniería a extender el permiso de construcción correspondiente

Sin más por el momento suscribe atentamente
 Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Ingeniero Municipal.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger la recomendación dada por el Ingeniero Municipal y autorizar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería proceda extender el permiso de construcción correspondiente.

// ANALIZADO EL INCISO NO.1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL INGENIERO MUNICIPAL Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDA A EXTENDER EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN AL PROYECTO CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL DE EDIFICACIONES ATOCHA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO DIP-DT-0085-2013

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Ingeniero Municipal.

ASUNTO: Solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial Valeria.

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial Valeria, del propietario Banco Impresa S.A. (en calidad de fiduciario), les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- 2 Juegos de Planos Constructivos originales; incluyen obras de infraestructura y la construcción de 63 viviendas en condominio.
- Contrato de servicios profesionales OA-585320 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de dirección técnica de la Obra al Ing. Marvin Obando Mora con el número de registro ICO-8596.
- Oficio SCM-0216-2012 donde el Concejo Municipal, con fecha del 03 de febrero del 2012 en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria cero ciento cuarenta y tres-dos mil doce, otorga la aprobación del desfogue pluvial bajo la modalidad y figura legal de condominio. Según acuerdo de la Sesión Ordinaria cero ciento noventa y cuatro-dos mil doce, se aprueba el cambio de la dirección física de la propiedad con plano catastrado H-1297652-2008.
- Resolución No 1675-2012-SETENA (EXPEDIENTE D1-7304-2012-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental del proyecto.

- Oficio DOPR-US-2245-2010, Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 10 de diciembre del 2010 de la propiedad del Banco Improsa S.A. en calidad de fiduciario (plano catastral H-1297652-2008), como aprobada, para la construcción de condominio habitacional.
- Plano catastrado H-1297652-2008 del propietario registral Banco Improsa S.A en calidad de fiduciario., con un área de 15.566 m2, con folio real 026312-000.
- Oficio 2080-408-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte de Electricidad (ICE) hace constar al plano catastrado H-1297652-2008 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 230 Kv
- Oficio CN-ARS-H-1794-2012, del Área Rectora del Ministerio de Salud, en el se resuelve aprobar la solicitud de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y Operación de Sistema de Aguas Residuales 31545-S-MINAE y el Reglamento de Creación de Canon de Vertidos 34431-MINAE
- Oficio CU-038-2013, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, hace constar que la finca según folio real de matrícula 026312-000 el plano H-1297652-2008 cuenta con disponibilidad de agua potable para satisfacer su desarrollo. La ESPH S.A no cuenta con disponibilidad de alcantarillado sanitario; por lo anterior el proyecto a desarrollar deberá realizar la construcción de la red de alcantarillado sanitario, así como la planta de tratamiento para tratar las aguas residuales que se generarían en dicho proyecto. Así mismo, deberán presentar los planos correspondientes a las obras de alcantarillado para su aprobación. La tubería a instalar tendrá como diámetro mínimo 200mm y la planta de tratamiento deberá ser de tipo aeróbica. La ESPH S.A cuenta con disponibilidad de energía eléctrica para abastecer el proyecto, sin embargo el desarrollador deberá asumir la construcción de la red eléctrica interna.
- Oficio DPV-OF-2389-13, del Departamento de Previsión Vial del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), en donde se indica que la propiedad no se encuentra afectada por ningún proyecto vial de ese ministerio.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Horizontal Residencial Valeria y autorice al Departamento de Ingeniería a extender el permiso de construcción correspondiente.

Sin más por el momento suscribe atentamente
Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger la recomendación dada por el Ingeniero Municipal y autorizar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería proceda extender el permiso de construcción correspondiente.

// ANALIZADO EL INCISO NO.2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL INGENIERO MUNICIPAL Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDA A EXTENDER EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN AL PROYECTO CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL VALERIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAMBIOS DE USO DE SUELO
3- DIP-US-0274-2013

Se solicita el Cambio de Uso para VERDULERIA Y FRUTERIA en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Luis Eduardo Vargas Vargas Laurin Dayana Vargas Vargas		2-0554-0576 4-0224-096	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-90930-1992	4-135837-001 4-135837-002	67	703
Dirección: Distrito Ulloa, Urb. Vistas del Valle lote 2ª			

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma no cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR CAMBIO DE USO PARA VERDULERÍA Y FRITERÍA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO ULLOA, URB. VISTAS DEL VALLE, LOTE 2ª, YA QUE LA SOLICITUD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- DIP-US-0220-2013

Se solicita el Cambio de Uso para ABASTECEDOR Y PANADERÍA en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Carlos Humberto Morales Bustos.		6-0210-0714	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-202170-1994	4-166194-000	84	626

Dirección: Distrito San Francisco, Urbanización Nísperos lote MP-9

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma no cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR CAMBIO DE USO PARA VERDULERÍA Y FRITERÍA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO ULLOA, URB. VISTAS DEL VALLE, LOTE 2ª, YA QUE LA SOLICITUD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- DIP-US-0069-2013

Se solicita el Cambio de Uso para PULPERIA en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Sonia Candiotti Valenzuela		160400068433	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-569245-1999	4-170551-000	4	195
Dirección: Distrito Mercedes Residencia Monte Seco, lote 7			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR CAMBIO DE USO PARA PULPERÍA EN EL DISTRITO MERCEDES RESIDENCIAL MONTE SECO, LOTE 7, YA QUE LA SOLICITUD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- DIP-US-0072-2013

Se solicita el Cambio de Uso para REPOSTERIA en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Gladys Gamboa Saenz		3-0286-0361	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1431003-2010	4-83658-004 4-83658-002	50	1121
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 14-B			

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma no cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR CAMBIO DE USO PARA REPOSTERÍA EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA LOTE 14-B, YA QUE LA SOLICITUD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- DIP-US-0070-2013

Se solicita el Cambio de Uso para CLUB DE BIENESTAR en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Didier García Sequeira		4-0080-0981	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-400871-1980	4-73984-000	31	01
Dirección: Distrito Mercedes, Ciudadela Cubujuquí lote 1			

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma no cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR CAMBIO DE USO PARA CLUB DE BIENESTAR EN EL DISTRITO MERCEDES, CIUDADELA CUBUJUQUÍ LOTE 1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- DIP-US-0071-2013

Se solicita el Cambio de Uso para TALLER DE MOTOS en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana Lorena Calderón Rodríguez		1-0602-0718	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-303907-1996	4-150879-002	94	617
Dirección: Distrito San Francisco.			

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma no cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR CAMBIO DE USO PARA TALLER DE MOTOS EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO EN PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA LORENA CALDERÓN RODRÍGUEZ, YA QUE LA SOLICITUD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9- DIP-US-0069-2013

Se solicita el Cambio de Uso para ATENCIÓN PSICOLÓGICA en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
María Alicia Vargas Mena.		6-0068-0393	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1468682-2010	4-108269-000	31	372
Dirección: Distrito Mercedes, Ciudadela Cubujuquí lote 3			

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud ya que la misma cumple con todos los requisitos solicitados.

// ANALIZADO EL INCISO NO.9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 12-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR CAMBIO DE USO PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DISTRITO MERCEDES, CIUDADELA CUBUJUQUÍ LOTE 3, YA QUE LA SOLICITUD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Walter Sánchez Chacón- Regidor Propietario
Asunto: Atender situación de áreas públicas de Portal del Valle y del Parque de Ulloa.

Texto de la moción:

"Moción: Para que este Concejo Municipal, acuerde: Solicitar a la administración intervenir de manera preventiva en el recarpeteo de la Urbanización El Portal del Valle, así como la reparación de la malla perimetral del parquecito de esta urbanización.

Sustento de la Moción: Al amparo de la constitución política y del código Municipal en su numeral 27, Moción para que este Concejo Municipal acuerde: Solicitar a la administración que de manera pronta, se intervenga en el recarpeteo de forma preventiva de La Urbanización El Portal del Valle en el Barreal de Heredia. Así como en la reparación de la malla perimetral, ya que según los vecinos en las noches personas ajenas al vecindario se introducen al parque por los huecos de la malla en mal estado así como por la altura de la misma ocasionando esto la presencia de gente indeseable que consumen licor y otras sustancias en este parque. Hasta altas horas de la noche.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DE MANERA PRONTA, SE INTERVENGA EN EL RECARPETEO DE FORMA PREVENTIVA DE LA URBANIZACIÓN EL PORTAL DEL VALLE EN EL BARREAL DE HEREDIA, ASÍ COMO EN LA REPARACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DEL PARQUECITO DE ESTA URBANIZACIÓN, YA QUE SEGÚN LOS VECINOS EN LAS NOCHES PERSONAS AJENAS AL VECINDARIO SE INTRODUCEN AL PARQUE POR LOS HUECOS DE LA MALLA EN MAL ESTADO ASÍ COMO POR LA ALTURA DE LA MISMA OCASIONANDO ESTO LA PRESENCIA DE GENTE INDESEABLE QUE CONSUMEN LICOR Y OTRAS SUSTANCIAS EN ESTE PARQUE, HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

Luis Felipe Méndez López - Asistente Gestión Vial. Respuesta al SCM-1160-2013, referente a demarcación y señalización den Barrio Fátima. **DIP-DGV-036-2013**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-797-2013, referente a solicitud de terreno que solicita la asociación de Amigos del grupo de Percusión e inclusión (AAGRUPERI) **AMH-1000-2013**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Acciones tomadas hacia la funcionaria MSc. Flory Álvarez Rodríguez **AMH-1013-2013**

COMISIÓN DE HACIENDA

José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remisión del Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2012. AMH 1033-2013.

Joaquín Rodríguez - ADI de Guararí. Solicitud de ayuda parque infantil Nisperos 3. **Tel: 8651-0417. (N° 0193)**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Alcalde Municipal. Remite copia documento PI-082-2013, referente a partida de cinco millones de colones donde se desprende que esta partida debió ser tramitada por la Junta de Educación de Heredia. **AMH-981-2013**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento PI-083-2013, referente a prórroga para presentar liquidación de partida reparación del sistema eléctrico del gimnasio de la institución. **AMH-985-2013**

COMISIÓN DE OBRAS

MSc. Kattia Matamoros Acosta. Problemática por lote en abandono que se encuentra costado oeste y norte de la Escuela la Puebla. **Fax: 2237-45-03 (N° 186)**

Ing. Manuel González Guevara. Solicitud de desfogue pluvial proyecto Condominio Loft Cariari. **Fax: 2226-48-30 (N° 185)**

Danilo Zumbado Segnini. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de Canchas de Tenis. **Tel: 2237-0884. (N° 0194)**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento DIP-119-2013, referente a la falta de algunos tornillos de baranda. **AMH-995-2013**

Vecinos Sector Universidad Nacional (Jorge Chaves Alfaro). Solicitan revisión de la patente del Bar Child Out, ya que han tenido muchos problemas desde que se abrió el mismo. **Email: jochalfaro@yahoo.com**

Juan José Sánchez. Manifestaciones sobre el uso que se le están dando al área comunal de la Urbanización San Jorge. **Tel: 8309-00-14 (N° 181)**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia del AJ-810-2013, referente a si las áreas públicas a traspasar de la Urbanización España cumplen con lo requerido para la cesión de las áreas. **AMH-1024-2013**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia del AJ-809-2013, referente a si las áreas públicas a traspasar de la Urbanización la Cordillera cumplen con lo requerido para la cesión de las áreas, dado que la Comisión de Obras no se ha pronunciado al respecto. **AMH-1023-2013**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documentos AJ-808-2013, referente a solicitud de recepción de áreas públicas de la Urbanización Portal del Valle. **AMH-1021-2013**

Víctor Manuel Cruz. Solicitud de inspección en el lote ZC-2 plano H-213362-94 para kínder en Nisperos 3. **Tel: 8653-15-31 (N° 182)**

CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-767-2013, referente a convenio con la ADI de Barreal, para el suministro de agua, mantenimiento y seguridad del parque de la comunidad. **AMH-957-2013.(URGENTE HABLAR CON MANUEL).**

REGIDORA MARITZA SANDOVAL

Víctor Hugo Víquez Chaverri - Diputado Heredia. Compromisos adquiridos con varias obras viales que mejorarían el acceso a la ciudad de Heredia, las cuales no se han realizado aun. **VHV-071-06-13 Fax: 2243-26-55**

Lic. Germán Marín Sandí. Respuesta a SCM-1500-2013, referente a congestión que se presenta en la entrada a Heredia y cercanías de la UNA. **DGPT-1842-2013. Fax: 2222-74-79**

PRESIDENCIA- SRA. MARIANELA OVARES RODRÍGUEZ /VECINA DE URBANIZACIÓN VILLA MARÍA LOTE N° 3. ☎:

Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal. Queja presentada por la señora Marianella Ovares Rodríguez. **AIM-094-2013**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Jafet Soto Molina. Propuesta de patrocinio del Club Sport Herediano **Fax: 2260-12-56 (N°164). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN E INFORME.**

Luis Froilán Salazar. Solicitud para que se coordine con la ESPH, a fin de instalar cámaras de vigilancia en diversos lugares de Guararí. **Email federacionheredia@hotmail.com (N° 188)**

Johnny Muñoz Fernández - ADI el Carmen. Solicitud de donación e instalación de un gimnasio al aire libre en su área deportiva **Email: johnny8020@hotmail.com Tel 8831-57-03. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

Rosa Umaña Vargas. Permiso para construir una casetilla ya que han habido muchos robos de latas de zinc, blocks madera, en el terreno donde va a estar el templo católico de Guararí. **Tel: 2262-86-17 o 2238-02-72 (N° 190). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE ATIENDA URGENTE.**

Gilberth Armijo Sancho - Sala Constitucional. Recurso de amparo presentado por el señor Marvin Alberto Miranda León. **Fax: 2295-37-12 Exp-13-007863-0007-CO. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA CONTESTE EL RECURSO URGENTEMENTE.**

Joaquín Rodríguez - ADI de Guararí. Solicitud de información de puente que colinda con Guararí al Hospital de Heredia. **Tel: 8651-0417. (N° 0192). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LES INFORME A LOS VECINOS.**

Karol Campos Brenes. Solicitud de ayuda para entubar aguas negras frente a su casa. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUELUIS MÉNDEZ ATIENDA CON URGENCIA.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA - COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-805-2013, referente a Proyecto de ley "Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del Ordenamiento Jurídico, exp 18.705". **AMH-1008-2013.**

OREN KAFRI

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-796-2013, referente a solicitud presentada por el señor Oren Kafri, representante Heladería Gepetto. **AMH-1011-2013**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Patricia Solis Rojas - Municipalidad de San Carlos
Asunto: Remite transcripción de Acuerdo SM-1477-2013, referente a posibilidad de etiquetar como productos transgénicos todos los productos que se comercialicen en el país. **Fax: 2401-09-75 SM-1477-2013**
2. Patricia Campos Varela - Municipalidad de Barva
Asunto: Traslado de oficios SCM-1606-2013 y 1608-2013 a su respectivo archivo. **Fax: 226028-83 SM-178-2013**
3. Patricia Campos Varela - Municipalidad de Barva
Asunto: Traslado de documento SCM-1710-2013, referente al voto de apoyo al proyecto de Ley Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas al su respectivo archivo. **Fax: 2260-28-83 SM-190-2013**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento TH-480-2013, referente al concurso de los policías municipales. **AMH-1018-2013**
2. Luis Felipe Méndez López
Asunto: Reglamento para instalación de reductores de velocidad en las vías cantonales de la Municipalidad de Heredia. **DIP-DGV-040-2013**
3. Dr. Álvaro Martín Parada Gómez
Asunto: Solicitud de criterio a la Contraloría General de la República sobre la captación y aplicación de los recursos tarifarios en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. **SJD-199-2013-R**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Solicitud de que se revoque acuerdos tomados en sesión 176-2012 y 216-2012, así como Convenio suscrito entre municipalidades de Heredia, Belén y Flores para construcción de puente Cristo Rey. Autorizar al alcalde a suscribir convenio entre Municipalidad de Belén y Heredia. **AMH-1002-2013**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite documento AJ-806-2013, referente a las áreas públicas de la Urbanización La Gran Samaria **AMH-1014-2013**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento AJ-773-2013, referente a queja por la licencia otorgada a la Funeraria la Piedad. **AMH-1015-2013**
7. MSc. Andrea Zamora Rubí
Asunto: Trabajos realizados a la fecha con la empresa Desarrollos Mega Atocha. **Tel: 2260-44-47**
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Informe presentado al Fiscalizador Asociado del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría de la República. **AMH-983-2013**

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento AJ-782-2013, referente a viabilidad de utilizar dineros destinados a proyectos de vivienda municipales, para ser invertido en las viviendas de las familias que se vieron perjudicadas en los acontecimientos climáticos suscitados en días pasados. **AMH-992-2013**
10. Albino Vargas Barrantes
Asunto: Acreditación del señor Víctor Monge Pagani, en la Asociación de Empleados públicos y Privados de la Municipalidad de Heredia. **Fax: 2257-88-59**
11. Lic. Felix Gonzalez Polar
Asunto: Invitación a actividad denominada Misión técnica internacional de capacitación municipal sobre planeamiento urbano y gestión de ciudades. "Los nuevos desafíos y tendencias en la gestión de territorios en el siglo XXI" **Email: onward@onwardperu.org**
12. MSc. Flory Alvarez Rodríguez
Asunto: Remisión del Plan Operativo Anual correspondiente al segundo trimestre del año 2013. **SCM-1745-2013**
13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento DIP-087-2013, referente a las goteras en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal y otras frente al baño de discapacitados. **AMH-996-2013**
14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia documento GG-521-2013 - R, de la ESPH, referente a actividad agrícola y otras actividades que se desarrollan en algunas fincas de la Zona Norte de Heredia. **AMH-999-2013**
15. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: asesoría sobre informe de la Contraloría General de la República DFOEDL-IF-1-2013 relativo a la Auditoría de carácter especial del programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo infantil en el Sector Municipal. **AS-AIM-08-13**
16. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 07-2013.
17. Informe N° 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
18. MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Asunto: Remite copia de documento DIP-128-2013, referente a tema de construcción del muro - tapia para evitar el efecto de los bolazos. **AMH-1017-2013**
19. Informe N° 13 de Comisión de Obras
20. Lic. Oscar Castro Ulloa - Gerente Asociado a.i. División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República
Asunto: Se autoriza variación de procedimiento infructuoso para la construcción y mejoras del campo ferial dfe Heredia. 07311. ☎: 2501-8100.
21. Tec. Norma Villalobos Fonseca- Unidad Salud Ocupacional.
Asunto: Resumen de la inspección realizada el 05 de julio en el Mercado Central. SO 28-2013.
22. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remisión del Resultado de la Liquidación Presupuestaria.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS.

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far